



RESOLUCIÓN No. 286
(26 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DISPUESTO EN LA RESOLUCION 185 DE 29 DE AGOSTO DE 2025 Y LA RESOLUCIÓN 261 DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, modificado por el acto Legislativo 02 de 2015, decreto 1333 de 1986, ley 136 de 1997, ley 1904 de 2018, el Reglamento interno de Corporación,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 185 del 29 de agosto de 2025, se dio apertura a la convocatoria pública para la elección del contralor(a) de Cartagena de Indias para el periodo Constitucional 2026-2029.

Que dado que se presentaron las solicitudes de exclusión presentadas ante esta corporación dentro del proceso de selección del contralor(a) distrital de Cartagena de Indias, las cuales fueron remitidas a la universidad de Cartagena en cumplimiento de lo estipulado en el artículo cuarto del contrato interadministrativo COI 001-2025 y de las cuales no se recibió respuesta de fondo por parte de la entidad contratista, se expidió la Resolución N° 261 del día 20 de noviembre de 2025, por medio de la cual se modifica la Resolución N° 185 de 29 de agosto de 2025, con el fin de garantizar las respuestas de fondo a las solicitudes de exclusión presentadas dentro del proceso.

Que el 19 de noviembre de 2025, la Universidad de Cartagena remitió al Concejo Distrital de Cartagena un documento que consolida la prueba de conocimiento y la prueba de valoración de formación profesional, experiencia, actividad docente y publicación de obra en el ámbito fiscal, en dicho documento se evidencia los nombres y apellidos de todos los aspirantes con los puntajes finales en cada una de las etapas de la convocatoria

CONSOLIDADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y DE LA PRUEBA CLASIFICATORIA DE FORMACION PROFESIONAL, EXPERIENCIA, ACTIVIDAD DOCENTE Y PRODUCCION DE AMBITO FISCAL

APLICACIÓN PRUEBA			VALORACIÓN DE LA PRUEBA CLASIFICATORIA DE FORMACION PROFESIONAL EXPERIENCIA, ACTIVIDAD DOCENTE Y PRODUCCION DE AMBITO FISCAL				PUNTAJE TOTAL	
IDENTIFICACION	PUNTAJE	PONDERACIÓN	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE	PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	PUNTAJE	
		60%	15%	15%	5%	5%		
92.535.042	68	40,8	15	12,75	0,5	0	28,25	69,05
73.198.373	62	37,2	9	12	0	0	21,00	58,20
92.525.543	68	40,8	15,00	15,00	0,00	0,00	30,00	70,80
19.394.818	68	40,8	15	15	0,5	5	35,50	76,30
23.074.999	96	57,6	4,50	15,00	0,00	0,00	19,50	77,10
11.201.757	74	44,4	15	15	2	2,5	34,50	78,90
1.047.391.163	80	48	4,50	2,25	0,00	0,00	6,75	54,75
32.788.664	90	54	15,00	12,75	0,00	0,00	27,75	81,75

Que se expidió la Resolución N° 270 del 24 de noviembre de 2025, **por medio de la cual se conforma la terna para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias para el periodo legal 2026 - 2029, con los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública**, en cumplimiento del principio de eficacia y celeridad previstos en el art. 209 de la C.N. y en los numerales 11 y 13 del art. 3 de la Ley 1437 de 2011, y atención que ha garantizado el debido proceso de los participantes y concursantes; sin perjuicio de que la Universidad de



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

Cartagena responda las peticiones que se han presentado dentro del proceso, en los términos de ley establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Que en la Resolución N° 261 del día 20 de noviembre de 2025, por medio de la cual se modifica la Resolución N° 185 de 29 de agosto de 2025, se dispuso en el cronograma lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Resolución de conformación de la terna por parte del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.	24 de noviembre de 2025.	Página web: https://concejodistritaldecartagena.gov.co/	Concejo Distrital de Cartagena
Publicación de la terna para presentación de observaciones ciudadanas + Citación a Entrevistas.	Del 25 de noviembre al 1 de Diciembre de 2025.	<i>Página web:</i> https://concejodistritaldecartagena.gov.co/ <i>Observaciones de la ciudadanía a través del correo electrónico:</i> Convocatoriacontraloria@concejodistritaldecartagena.gov.co	Concejo Distrital de Cartagena
Realización del examen de integridad.	Dentro del término de publicación de la terna (del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2025)	Se realizará de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Departamento Administrativo de la Función Pública en conjunto con el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.
Realización de la entrevista.	2 de diciembre de 2025.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena	Concejo Distrital de Cartagena
Elección del Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias	2 de diciembre de 2025.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena	Concejo Distrital de Cartagena

Que el anterior cronograma implica prorrogar las sesiones ordinarias del concejo que terminan el 30 de noviembre de 2025, hasta el día 2 de diciembre; día inicialmente dispuesto para la elección del contralor distrital, por lo que la mesa directiva a través del presidente solicito la prórroga ante la plenaria. Esta solicitud fue negada por la mayoría simple los días lunes 24 de noviembre y 26 de noviembre de 2025.

Que la anterior solicitud fue fundamentada en la facultad consagrada el parágrafo 1 del artículo 18 del reglamento interno del Concejo Distrital que dispone que "cada periodo ordinario podrá ser prorrogado por diez (10) días calendarios más, a voluntad del concejo, las prórrogas de las sesiones del concejo ordinarias se decidirán mediante proposición presentada por cualquier concejal y que sea aprobada por la mayoría simple de la plenaria de la corporación. (Ley 136 de 1994 artículo 23 y par.1; y 1368 de 2009 ar.1).

Que de acuerdo con la siguiente proposición se exhortó a la mesa directiva a modificar el cronograma para cumplir con la elección del Contralor Distrital dentro de las sesiones ordinarias así:



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

8. Que, dadas las circunstancias actuales y el estado del trámite de la elección de contralor, resulta necesario que la Plenaria exhorte a la Mesa Directiva a ajustar el cronograma, a fin de garantizar que el proceso de elección del Contralor Distrital se realice dentro del período ordinario legalmente vigente, evitando actuaciones que comprometan la seguridad jurídica, la transparencia y la validez del proceso de elección.

9. Que la fecha del 30 de noviembre de 2025 marca el cierre del Tercer Período Ordinario de la vigencia 2025, constitucional y legalmente previsto para la adopción de decisiones trascendentales como la elección del Contralor Distrital 2026-2029.

10. Vale la pena resaltar lo contemplado en el artículo 223 del Reglamento Interno del Concejo que establece taxativamente lo siguiente:

"ARTÍCULO 223: DIAS HÁBILES Y TERMINOS. Para única y exclusivamente los efectos del funcionamiento del Concejo y de los Proyectos de Acuerdo y gestiones del Concejo Distrital, se consideran como días hábiles, siempre y cuando hayan sesionado, todos los días calendario (sábados, domingos y festivos) transcurridos dentro de los períodos ordinarios, sus prorrogas y extraordinarios."

En ese sentido no existe ningún problema legal o reglamentario en tomar decisiones en cualquier día que sesione el Concejo Distrital de Cartagena durante el tercer periodo ordinario.



Que dicha proposición fue sometida a votación de la plenaria y fue votada por la mayoría SIMPLE tal como consta en la sesión del día 26 de noviembre de 2025.

Que la Corte Constitucional mediante SU-138 DE 2024 determinó que

(...), en las convocatorias públicas, el acto administrativo inicial que fija las bases del concurso puede modificarse en casos muy excepcionales, siempre y cuando no favorezca en particular a algunos de los participantes, es decir, no afecte el derecho a la igualdad. Estos ajustes, en todo caso, deben tener lugar antes de llevarse a cabo una prueba determinada..."

En este sentido, en atención a las consideraciones precedentes y en atención a lo dicho por la jurisprudencia constitucional citada, se modificará el cronograma teniendo en cuenta que el art. 223 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena habilita a la corporación para sesionar los sábados, domingos y festivos:

ARTÍCULO 223: DIAS HÁBILES Y TÉRMINOS. Para única y exclusivamente los efectos del funcionamiento del Concejo y de los Proyectos de Acuerdo y gestiones del Concejo Distrital, se consideran como días hábiles, siempre y cuando hayan sesionado, todos los días calendario (sábados, domingos y festivos) transcurridos dentro de los períodos ordinarios, sus prorrogas y extraordinarios.

En virtud de lo anterior, atendiendo los principios de la función administrativa y con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes constitucionales, legales y reglamentario del Concejo Distrital, en especial la orden contenida en dicha proposición como lo es la elección del Contralor Distrital de Cartagena de Indias.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el CRONOGRAMA DEL PROCESO, dispuesto en la Resolución N°185 de 2025, y modificado en la Resolución N° 261 de 20 de noviembre de 2025, cual quedará así:



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

SEGUNDO: Las demás cláusulas que no han sido modificadas en el presente acto administrativo quedan incólumes.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la terna para presentación de observaciones ciudadanas + Citación a Entrevistas.	Del 25 al 29 de Noviembre.	<i>Página web:</i> https://concejodistritaldcartagena.gov.co/ <i>Observaciones de la ciudadanía a través del correo electrónico:</i> Convocatoriacontraloria@concejodistritaldcartagena.gov.co	Concejo Distrital de Cartagena
Realización del examen de integridad.	Dentro del término de publicación de la terna (del 25 al 28 de noviembre de 2025)	Se realizará de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Departamento Administrativo de la Función Pública en conjunto con el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.
Realización de la entrevista.	30 de Noviembre de 2025, a las 9:00 a.m.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena	Concejo Distrital de Cartagena
Elección del Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias	30 de Noviembre de 2025.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena	Concejo Distrital de Cartagena

SEGUNDO: Las demás cláusulas que no han sido modificadas en el presente acto administrativo quedan incólumes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Presidente

WILLIAM PEREZ MONTES
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARINA PARIÁ CESPEDES
Segundo Vicepresidente